



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 6220/2010

Córdoba, 14 de Mayo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, GIAQUINTA Yohana Gisel Matrícula N° 200663662, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 11), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a la alumna GIAQUINTA Yohana Gisel;
- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 09/10 se concede la reincorporación a la alumna antes mencionada;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría Académica de esta Facultad (fojas 16);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 06/05/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única a la alumna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia **GIAQUINTA Yohana Gisel Matrícula N° 200663662**, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOERA BATALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
CTC.mmc.szm



268

